



Ayuntamiento de
El Madroño

Don Antonio López Rubiano, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO.

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2024, en su punto número 3º, del orden del día, acordó, la aprobación provisional de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos".

Someter el expediente citado a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Madroño, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

ANTONIO LOPEZ RUBIANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/04/2024
HASH: 8db9c8d7363cc0dd5f5ce60a2a8ef1a181

Cód. Validación: 3SP7AX4ED6MKY2XX9GSLFPGN2
Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

